



# EL MAGISTERIO ESPAÑOL

## PERIÓDICO DE INSTRUCCION PUBLICA

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

### DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL

EL MAGISTERIO ESPAÑOL  
se publica los días 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

PRECIOS DE SUSCRICIÓN

MADRID Y PROVINCIAS. ESTADOS DE EUROPA.  
Trimestre. Pesetas 3.75 Trimestre. . . . . 5 fr.  
Semestre. . . . . 7.50 Semestre. . . . . 9  
Un año. . . . . 13.50 Un año. . . . . 18

LOS DEMÁS ESTADOS.  
Semestre. . . . . Pesos 4  
Un año. . . . . 7.12

Número suelto en toda España, 0.50 cént. de peseta.

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta. . . . . Universidad Central.  
Lázaro Barón. . . . . Id. id.  
Alfredo Adolfo Camús. . . . . Id. id.  
Tomás Santero. . . . . Id. id.  
José Ramón de Luanco. . . . . Universidad de Barcelona.  
Antonio Casares. . . . . Id. de Santiago.  
Antonio Alonso Cortés. . . . . Id. de Valladolid.

D. Federico Esquivel. . . . . Facultad de Med. de Cádiz.  
Manuel M. J. de Gaido. . . . . Instituto del C. Cisneros.  
Joaquín M. Fernández Cardín. . . . . Id. de San Isidro.  
J. M. Liliás. . . . . Escuela Normal Central.  
Emilio Arrieta. . . . . Id. de Música y Declamación.  
Joaquín M. Sanromá. . . . . Id. de Comercio.  
Luis M. Utor. . . . . Id. id.  
Francisco P. de Rojas. . . . . Id. Industrial de Barcelona.

DIRECTOR Y PROPIETARIO, EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACIÓN:  
CALLE DEL BARCO, NÚM. 20, PRINCIPAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías de Madrid y provincias. En París en la librería de E. Deane. Los precios marcados son por la suscripción pagada por adelantado, en metálico, libranzas ó letras de fácil cobro. Pagando por un año adelantado 12 pesetas los Maestros de Escuelas públicas ó 16 los que no lo sean, tienen derecho: A los auxilios de la Caja de Socorros y además á otros positivos beneficios. Las cartas que exijan contestación deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para verificarlo. Los anuncios á real línea para los no suscritores; los comunicados á precios convencionales.

## ADVERTENCIA

Desde 1.º del corriente año se venden en todos los estancos de España tarjetas talonarias de Giro especiales para pago de las suscripciones de periódicos. Rogamos á nuestros suscritores y corresponsales adopten este nuevo sistema de pagos, el de libranzas del Giro mutuo ó letras de fácil cobro, excluyendo, por tanto, en absoluto los sellos de franqueo, que les impone á ellos el gravamen de certificar la carta en que los remitan y á esta Administración la molestia de devolvérselos, porque no se admiten ya para el pago de los derechos de timbre.

## Sección orgánica.

### La indisciplina en la evolución.

#### III.

(Conclusión.)

Funesta por demás ha sido la perturbación llevada á la enseñanza pública en la citada época de evolución, y con ser tan grandes los arrepentimientos, fundados en declaraciones condenatorias y en anatemas graves, fulminadas por los mismos hombres cómplices del atentado revolucionario, de una parte ha faltado al poder público energía bastante para destruir tal desorden, y de otra la fatalidad ha deshecho en breve cuantas reformas se estudiaron para corregir tantos males. La enseñanza necesitaba, en efecto, una evolución; tenía que sacudirse de los pertrechos con los que quería hacer máquina de guerrapolítica, y levantar su vuelo, y responder mejor á las necesidades crecientes del progreso. Estaba necesitada de medios para facilitar los trabajos de la inteligencia, para alargar su mano amiga á cuantas manifestaciones de cultura y de adelanto la iniciativa particular hiciera. Ansiaba abrir de par en par sus puertas y facilitar el estudio, y premiar el mérito solemnemente, aun cuando, en justo derecho de elegir maestro en determinadas condiciones, los que á ella acudiesen á pedir sanción de su competencia é idoneidad no procedieran de los establecimientos oficiales. Pero tales aspiraciones la obligaban, por exigencia de su propia condición é imprescindible necesidad de sus consecuencias, á desarrollar sus medios de acción, enriqueciendo sus gabinetes, sus museos, sus laboratorios, sus colecciones, y á ampliar sus enseñanzas; pero al propio tiempo á reformar su vida y vigori-

zarla con un alto espíritu educativo que impulsara suavizando el movimiento de los elementos de su organización, y de este modo ofreciera mecanismo y régimen tan severos y regulares, que ejemplo fuera de propios y de extraños. Aquéllas exigían que se levantase el concepto de la instrucción pública, atrayéndola por la fuerza irresistible y poderosa de los hechos el respeto y la consideración de los ciudadanos; es decir, que se mantuviese la ciencia dignificada, dignificados sus cultivadores y rodeadas de crédito y prestigio las inteligencias formadas en los santuarios de la enseñanza, sostenidos por los esfuerzos y sacrificios de la nación.

Esta evolución era precisa, sin que para ello la verdadera libertad, definida en el Código fundamental del Estado, exigiera atentados á la moral de la Nación como precepto divino, y conspiraciones de orden político, y destrucción de todas las manifestaciones augustas de la majestad de la enseñanza y desórden en su vida interior, y corruptelas de libertinaje, y abusos de franquicias, y rebajamiento del nivel científico, y escarnio de reglamentos, y desdén de la autoridad; no exigía trocar, en fin, la reposada y ordenada marcha de los establecimientos públicos en festín de la holganza, y á éstos en mercado de patentes de sabiduría y en centros de perniciosas costumbres para la juventud, que dueña de sí misma, sintió precozmente las punzadas del sordido interés, y después que vió á sus plantas la constitución docente, no la concedió más respetos que los que el egoísmo le aconsejó mantener para el logro de sus deseos, aprendiendo en malos ejemplos que bajo el manto de la libertad de enseñanza se cobijaba el abuso, el descaro, borrándose toda noción del deber, al que con mano criminal aplastaba el derecho, oficiando de vencedor y de caudillo de la farsa científica.

La evolución pedía que la enseñanza extendiera sus influencias en el cuerpo social, que sus templos ofrecieran mayor culto, y que dentro de ellos se preparase á la juventud, con tanto mayor esmero cuanto más ésta necesita atesorar, no sólo ciencia, sino virtudes para entrar en la vida pública de una nación que ansía vehementemente la verdadera libertad y que pide un puesto entre los pueblos más amantes del progreso; pero la evolución no exigía que á título de conquista de la libertad se trocaran los templos de la enseñanza en fábricas de títulos académicos, y sus sacerdotes en pagados operarios de ella, privados de todos los medios y respetos para corregir abusos y poner coto á aquella malhadada explosión de retroceso y de inmoralidad.

Pasaron, sí, los tiempos del acaloramiento y del bullicioso atropello; no en-

vano se intentó ya poner dique á tanto abuso; pero no por aparecer tranquila la vida actual de la enseñanza no la corroe y mata el influjo de una evolución prostituida, que subsiste por contemporalización de los Gobiernos.

Apagáronse los entusiasmos ruidosos de los primeros momentos, normalizose el abuso de la libertad, disminuyeron las peticiones nunca satisfechas de concesiones y de privilegios, y los caracteres salientes de la evolución se debilitaron en sus culminantes apariencias para extenderse por todo el organismo de la enseñanza manifestándose la indisciplina, que constituye la nota calificadora de dicha evolución en la historia de la instrucción pública.

La indisciplina es, pues, la característica de la época actual, más veces se alpara y hace fuerte en las disposiciones superiores que la torpeza ó el vasallaje político fragua; otras vive de la pasividad, del quietismo estudiado y egoista y de la táctica protección al desafuero, y después que la impunidad le ha abierto sendas y facilitado servidumbres, como si gozase de la posesión por prescripción lograda, todo lo invade y prostituye.

No tuvo valor el procaz movimiento de la evolución presente para anular los reglamentos y las prescripciones dadas para el buen régimen de la enseñanza; pero logró quebrar los resortes de la autoridad, reduciéndola á una condición pasiva como representante inactivo de las gerarquías administrativas, pues no parece sino que tal paroxismo sea convenio de paz para aquietar la indisciplina ó incapacitarla de hacer ruidosas manifestaciones.

La indisciplina aguarda al joven á la puerta de los Establecimientos públicos; le guía en la inscripción de matrículas; le aconseja y alecciona para sustraerse á todo orden y régimen en los estudios; le hace saber que si no asiste á las cátedras nada le sucede; que si se arrepiente de haberse matriculado, la enseñanza libre le abre sus brazos. La indisciplina le hace creer que las autoridades en nada han de intervenir para el fácil logro de sus aspiraciones; que si no le gusta ó conviene la vida oficial, porque no le satisface bastante la libertad que goza, la enseñanza libre, con menos dispendios, con grandes privilegios, le ofrece rápido porvenir. La indisciplina le convence de que el respeto al maestro es achaque de otros tiempos; que los textos y programas antiguallas son también; que las ceremonias académicas han pasado ya de moda, pues no eran más que simbólicas y teatrales escenas; que en los establecimientos de enseñanza no se logra ciencia, sino privilegio de fuero profesional ó fuerzas para escalar los destinos públicos; que no importa que cada

escuela ó creencia publique su doctrina, aunque produzcan la confusión por su incongruencia, ni es necesario que las asignaturas se sucedan sin interrupción y sin grandes vacíos. La indisciplina narcotiza á los padres de familia y proclama que la libertad necesita viril el genio, indomable el espíritu, virgen la voluntad, pues la obediencia esteriliza las energías y apaga las pasiones, que llevan á los hombres á la posteridad.

Más ó menos explícitamente, esto dice la indisciplina á la juventud que entra en los establecimientos oficiales de enseñanza; al salir de ellos y darle su adiós la indisciplina académica, cómo ha de ir esa juventud á regir los destinos de la patria! ¡Qué mucho que los fundamentos sociales se comuevan, que se presente pavor de las desdichas con sus lágrimas el presentimiento de terribles reacciones provocadas por la indisciplina social!

Emilio Ruiz de Salazar.

### Conferencias pedagógicas.

Ante numerosa y selecta concurrencia se ha celebrado en Sevilla la segunda de las conferencias pedagógicas que con muy buen acuerdo ha inaugurado el Profesorado primario de aquella provincia, según leemos en nuestro colega *El Triunfo*.

El tema objeto de la conferencia, que fué «Fracciones comunes ¿Debe desaparecer de la primera enseñanza elemental el estudio de estas fracciones?», lo desarrollaron en bien escritas memorias los Sres. D. Antonio Sánchez Morales, D. Antonio Fernández Gutiérrez y D. Santiago López de Tamarit, quienes demostraron sus conocimientos en el tema que se debatía y en el arte de la educación.

A continuación usó de la palabra el Oficial de la Junta de Instrucción pública de dicha provincia, D. Manuel de la Cruz.

Sus buenas condiciones oratorias y su claridad aseguran el éxito al Sr. Cruz siempre que expone al público sus conocimientos en el arte de la enseñanza. Por estas razones, su última conferencia fué oída con interés creciente por el auditorio, que de cuando en cuando le interrumpía con nutridos aplausos.

Entrando de lleno en el tema, el Sr. Cruz se declaró partidario de la necesidad de descartar la enseñanza de la Aritmética en su primer grado de la teoría de fracciones: dijo, y probó su necesidad, que deben darse al niño solo los conocimientos indispensables para convertir en fracciones decimales las ordinarias y operar enseguida con decimales á fin de que, familiarizados en la práctica de las más importantes teorías, salgan los alumnos de las Escuelas públicas con los conocimientos necesarios para resolver los problemas de más inmediata aplicación á las necesidades de la vida y de la sociedad; añadió que atendido y satisfecho así lo más indispensable y lo mismo en las demás asignaturas, si el niño continuaba en la Escuela, tiempo tenía el Profesor de ampliar las enseñanzas en los constantes repasos que el alumno fuera dando, porque lo interesante es que los conocimientos del niño no queden reducidos á pintar



magníficas letras en papel de cuadrícula, donde se le detiene demasiado tiempo, limitándole esto el saber escribir una carta con mediana corrección.

El Sr. Cruz terminó su disertación dando gracias en nombre de toda la concurrencia, de cuyo parecer, dijo, se hacía eco ante la mesa y los ilustrados Profesores que habían lucido sus conocimientos en la conferencia. El Sr. Cruz recibió grandes y merecidos aplausos.

Seguidamente los Sres. Morales, Fernández y Gutiérrez y López de Tamayo ampliaron algunas de las ideas vertidas en sus memorias, declarando de paso la satisfacción y el gusto con que siempre veían que el Sr. Cruz tomaba parte en cuanto es beneficioso á la enseñanza y al Profesorado.

El Sr. Cruz se levantó á rectificar, haciendo con este motivo atinadas observaciones sobre la bondad de estas conferencias, que permiten á los Maestros ponerse de acuerdo en los procedimientos más eficaces para obtener pronto y positivos resultados en la enseñanza y para conseguir que los alumnos adquieran los conocimientos precisos para conocer á Dios, cumplir su ley y aprender á hablar, leer, escribir y la Aritmética indispensable á los usos de la vida. Lamentó, finalmente, en sentidas frases, el poco auxilio que generalmente prestan al Magisterio los padres de los alumnos que asisten á las Escuelas públicas, al paso que los de Escuelas privadas están más favorecidos, puesto que los niños que á éstas concurren tienen como auxiliares á cuantos les tratan, siendo esta la razón de que bien analizado, la enseñanza del pobre sea más costosa y difícil que la del niño pudiente.

El ilustrado Maestro D. José M. Fernández, que presidía la sesión, preguntó si se votaba la conclusión respectiva al tema discutido, acordándose con este motivo, y á propuesta del Sr. Cruz, que no se votasen conclusiones sin citación previa para ello, á fin de que se aquilataran mejor las ideas y se hiciesen más detenidos estudios sobre los temas objeto de las conferencias.

**Lo que se dice.**

Se anuncia para muy en breve la presentación al Congreso del proyecto de ley que tiene ultimado el Sr. Ministro de Fomento sobre reorganización del Consejo de Instrucción pública.

Las principales bases en que descansa dicho proyecto son las mismas que ya hemos dado á co-

También se dice que el Director general de Instrucción pública, Sr. Nieto, estudia la manera de llevar á la práctica los proyectos que dejó preparados su antecesor Sr. Calleja sobre pagos, Escuelas Normales y provisión de las Escuelas públicas de Madrid.

**En el parlamento austriaco.**

El Príncipe Liechtenstein ha presentado á la deliberación del Reichstath austriaco un proyecto de ley que tiende á devolver á las Escuelas del imperio su carácter cristiano.

El proyecto del Príncipe ha levantado verdaderas tempestades: la prensa vienesa, casi toda subvencionada por los judíos, ha hecho el primer disparo, y en el Reichstath se prepara una formidable oposición acandillada por M. Sturm, un pangemanista feroz.

El Conde de Helsenheimt, Ministro de la Defensa Nacional, ha declarado en nombre del Ministro de la Guerra, que la educación del ejército debe ser ante todo patriótica; pero que el actual momento histórico no ofrece ocasión oportuna para ocuparse en el proyecto del Príncipe. Bien podía recordar el Gobierno austriaco que la educación religiosa es la única que enseña la práctica de todos los deberes, y por consecuencia, también el del patriotismo; y por tanto, siempre es ocasión oportuna, y ahora quizás más que nunca, para tratar el asunto de la cuestión religiosa.

Los católicos, por su parte, no se dejan intimidar, y á fin de paralizar la acción del judaísmo y del partido liberal, han constituido un Comité, á la cabeza del cual se han colocado el Conde Belcredi y el Príncipe Windischgratz, y se ocupará en promover en los distintos países una petición colectiva en favor del proyecto.

¿Qué línea de conducta adoptará el Gobierno austriaco? No es fácil preverlo; pero la verdad es que un Gobierno católico no puede honradamente guardar neutralidad en un debate de esta naturaleza.

**Congreso Nacional Pedagógico.**

Las noticias que ha circulado la prensa, hacen esperar muy fundadamente que el Congreso Nacional Pedagógico, que ha de celebrarse en Barcelona durante el período en que esté abierta la Exposición Universal, será una verdadera solemnidad para el Magisterio público, y un acto de

transcendental importancia para la primera enseñanza.

Nuestro apreciable colega *El Clamor del Magisterio*, dice que son varios los Maestros de todas las provincias que han respondido al llamamiento que les hizo la Comisión organizadora, notándose en todos ellos gran entusiasmo por la importancia de un acto que tanto enaltecerá á los que han proyectado su realización, como á los que contribuyan á darle esplendor y buen éxito.

El Inspector general de primera enseñanza, D. Santos María Robledo, varios Inspectores provinciales, algunos Secretarios de las Juntas de Instrucción pública y distinguidos Maestros de todas clases y categorías se han adherido al pensamiento, prometiendo su asistencia personal si sus ocupaciones se lo permiten. Algunos Maestros de la Isla de Cuba, que no han olvidado á sus compañeros de la Península, se han expresado en idéntico sentido, haciendo todo presagiar que los Maestros darán testimonio irrecusable de su valor cuando se trata de dar lustre y realce á todo cuanto se relaciona con los intereses de la enseñanza.

**En la Escuela Modelo.**

El Sr. Obispo de esta diócesis se dignó visitar la Escuela Modelo el día 9 del corriente.

Ante una numerosa y distinguida concurrencia, entre la que figuraban los Consejeros de Instrucción pública Sres. Cardenera y Robledo, la Junta municipal de primera enseñanza y muchas y muy elegantes damas, el virtuoso Prelado dirigió varias preguntas á los niños, que éstos contestaron con singular acierto; subió después al gran salón, en que está instalada la Biblioteca, donde seiscientos niños entonaron hermosos cánticos, sobresaliendo el dedicado al Sr. Obispo, que le entonaron de rodillas pidiendo la bendición del Prelado.

Al día siguiente todos los niños, previamente invitados por el bondadoso Prelado, fueron en compañía de sus Profesores á las inmediaciones de la Guindalera, donde, reunidos con los de las Escuelas públicas de aquel barrio, fueron obsequiados con una frugal merienda, hicieron varias evoluciones, entonaron algunos cánticos y se entretuvieron en agradables juegos, siempre animados por el ilustre Obispo, que pasó la tarde complacido al verse rodeado de los tiernos infantes.

Al disolverse los grupos, ya de noche, á la puerta del establecimiento donde reciben educación, lo hicieron vitoreando al Sr. Obispo, á la Junta de primera enseñanza, al Director y á sus Profesores.

La Junta de Gobierno del Colegio de Profesores de Cataluña, de conformidad con los Estatutos y Reglamento vigentes, ha quedado constituida para el presente año de 1888 en la forma siguiente:

Presidente, D. Francisco de P. Gatell.—Vicepresidente, D. Santiago Vilar.—Secretario, D. Pedro Arnó.—Vicesecretario, D. José Rubio.—Tesorero, D. Juan Susany.—Bibliotecario, D. Pablo Oliva.—Presidentes de las Secciones 1.ª, D. Aniceto Gallar.—2.ª, D. Eduardo Raventós.—3.ª, D. Ramón Gutiérrez.—4.ª, D. José Sala.—5.ª, D. Eugenio Bargés.—Vocales, D. Francisco de A. Pastor.—D. Juan Bosch.—D. José Borrell y Sol.—D. José Fernández.

Según dice *La Correspondencia de España*, ha llegado á esta Corte una Comisión de Maestros de la provincia de Teruel, en representación de veintinueve compañeros, para que les sean extendidos sus nombramientos, pues hace quince meses les fueron conferidas por oposición Escuelas, y no han podido tomar la posesión de las mismas por falta de este requisito.

Los profesores auxiliares de los Institutos del distrito universitario de Santiago, han elevado una respetuosa instancia al Ministro de Fomento, solicitando el aumento de quinientas pesetas anuales sobre la gratificación de mil, que actualmente perciben.

Si el profesorado auxiliar de los demás Institutos se asocia á la petición de sus compañeros en aquel distrito, es casi seguro que será atendida su solicitud, pues además de hallarse legitimada por los excelentes servicios, hoy poco apreciados, que tan necesaria institución presta á la enseñanza pública, parece que el Sr. Navarro y Rodrigo estudiaba ya el medio de recompensar más justamente los penosos trabajos de los auxiliares.

Realice el Sr. Navarro y Rodrigo sus justos propósitos, en la seguridad de que merecerá bien y aplausos de la opinión pública.

Los Maestros de Carranque (Toledo), nos dicen que se tiene en completo abandono aquellas Escuelas. Llevan ya ocho meses sin percibir un sólo céntimo de los mezquinos haberes que tan trabajosamente han devengado.

¡Esto no es vivir! exclaman los abatidos Maestros, y tienen razón que les sobra. ¿Cómo ha de

prosperar la enseñanza, manteniendo sumidos en la miseria á los encargados de difundirla?

Llamamos la atención del digno Gobernador civil de aquella provincia acerca de esta lamentable anomalía.

En una correspondencia que publica nuestro apreciable colega *La Fé*, leemos la grata noticia de que la juventud católica de Valencia se dispone á despertar del sueño que circunstancias desgraciadas, casi insuperables, la han tenido durante el año último.

La Asociación de católicos de Valencia continúa desviviéndose por facilitar á los obreros enseñanza católica, á cuyo efecto funda y protege todas las escuelas que puede sostener.

La dirección espiritual de estas escuelas está á cargo de la Congregación Sacerdotal de la Inmaculada Concepción.

A las escuelas de la Asociación concurren los artesanos de todas edades y oficios, y se procura su mejoramiento enseñándoles sobre todo la Religión por medio de libros y conferencias, y habituándoles á prácticas de piedad sincera y cristiana; además se les instruye en toda la primera enseñanza y conocimientos útiles, la música, el dibujo y el francés.

A los obreros se les da gratis libros, papel, plumas y cuanto necesitan, y se les estimula por medio de adecuados premios.

Por su aprovechamiento en la enseñanza han alcanzado los artesanos que asisten á las escuelas de esta Asociación numerosos premios ante la «Real Sociedad Económica de Amigos del País» y en la Exposición del Instituto Provincial en 1880, obteniendo la Asociación por tan brillantes escuelas gran medalla de plata en la Exposición regional de 1883 y honrosos informes de las Juntas local y provincial de primera enseñanza.

En la *Gaceta* del 27 de Enero de 1884 se anunció la provisión, por oposición, de las Cátedras de Retórica y Poesía, vacantes en los Institutos de Palencia y Tapia.

A pesar de los cuatro años transcurridos, ni se ha nombrado tribunal, ni se ha podido proveer dichos cargos, con perjuicio de los opositores y áun de la enseñanza.

¿No le parece al Sr. Ministro de Fomento que es hora ya de resolver el asunto?

**Sociedad oficial**

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

*Real orden.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por D. Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley, y la escritura pública que á la misma va unida:

Resultando que el Sr. Fernández Blanco, por dicho documento público, otorgado en esta Corte ante el Notario D. José González de las Casas en 28 de Abril último, ha fundado y dotado una Escuela de enseñanza mercantil y agrícola en el pueblo de Villablino, de la provincia de León, con el laudable propósito de introducir en esta provincia la enseñanza de una y otra clase, tan útil para aquel país:

Resultando que á este fin el Sr. Fernández Blanco ha destinado un edificio creado por él de nueva planta para Escuela, varias parcelas de terreno que en Villablino posee, y además para el sostenimiento de este instituto de enseñanza agrícola mercantil ha designado un capital de 150.000 pesetas nominales de Deuda perpetua interior, depositado á su nombre en el Banco de España, y cuyo capital ha de convertirse en una inscripción nominativa de la misma renta, á favor del patronato, que en otra de las cláusulas de dicha escritura se establece:

Resultando que el mismo Sr. Fernández Blanco, al fundar esta Escuela, estableco que ha de ser y continuará siendo perpetuamente de patronato particular, como dotada exclusivamente con bienes propios del fundador:

Resultando que por una de las cláusulas de dicha escritura se dispone que, si no fuese posible ó conveniente el cumplimiento del fin concreto de esta fundación, queda autorizado el patronato para transformarla, pero siempre con la obligación de que estos bienes se dediquen á la enseñanza, y que ésta ha de darse dentro de la provincia de León:

Resultando que el fundador establece que en el caso de que dejase de existir la fundación por no haber dentro de las leyes que puedan dictarse en lo futuro, los bienes inmuebles y valores objeto de ella serán revertidos al pariente ó parientes más próximos al fundador, de manera que no podrá en ningún caso incautarse de ellos el Estado:

Resultando que para el mejor cumplimiento de esta fundación se instituye un patronato, que en unión del fundador le componen D. Gumersindo

Azcárate y D. Manuel B. Cossio, á cuyo patronato desde luego transfiere tanto la propiedad de las fincas, como la de los valores del Estado anteriormente dichos:

Resultando que á la muerte del Sr. Fernández Blanco deberá entrar á formar parte del mismo Patronato su señora hermana D.ª Victoriana Fernández Blanco, viuda de Posada Herrera; y que en el fallecimiento de cualquiera otro de los tres patronos nombrados, le sustituirá la persona que el patronato mismo habrá de tener elegida con anterioridad, así sucesivamente; de modo que los patronos tendrán siempre designada la persona que habrá de sustituir al primero que fallezca ó se imposibilite:

Resultando que este patronato deberá establecerse en documento separado las bases y el reglamento á que ha de sujetarse el régimen interior de esta Escuela especial:

Y resultando, por último, que en dicha escritura se dispone que esta fundación sería sometida á la aprobación de la Autoridad competente para obtener el reconocimiento de la personalidad jurídica del patronato que ha de regirla:

Considerando que, según se establece en el artículo 98 de la ley de 9 de Septiembre de 1857 y Real orden de 26 de Junio del año de 1886, acordada con Consejo de Ministros, á la fundación hecha por el Sr. Fernández Blanco, son aplicables que en dichas disposiciones se preceptúa:

Considerando que el Gobierno debe aceptar con reconocimiento la inspección que se solicita, y deberá servir como de estímulo y enseñanza la iniciativa particular, siempre laudable, y mucho más en esta cuestión en que se trata de implantar en aquella comarca la primera Escuela, que por su índole especial ha de ser, sin duda alguna, base del desarrollo de industrias poco extendidas en la misma;

S. M. la Reina Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), se ha servido resolver:

- 1.º Que el Gobierno, respetando todos los derechos que se reservan al patronato de la fundación de que queda hecha referencia, autoriza y aprueba el establecimiento de la misma.
- 2.º Que el Ministerio de Fomento, por sí y por medio de sus Delegados y Autoridades que dependan, será el único que ejerza las facultades que corresponden al Gobierno, y las que en las escrituras de fundación y estatutos del patronato se establecen.
- 3.º Que el Gobierno ejercerá en la Escuela de que se trata la inspección que sobre los establecimientos de enseñanza le corresponde, en lo que tiene relación con la moral, higiene y estadística.
- 4.º Que se manifieste al Sr. D. Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley, haciéndolo público por medio de la *Gaceta de Madrid*, la especial satisfacción y agradecimiento con que ha visto la fundación llevada á cabo por el mismo.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 14 de Enero de 1888.—Navarro y Rodrigo.—Sr. Director general de Instrucción pública.—(*Gaceta* del 3 de Febrero.)

**REAL ACADEMIA DE JURISPRUDENCIA Y LEGISLACIÓN**

Esta Academia abre un concurso para premiar una Memoria con sujeción á las reglas siguientes:

- 1.ª El tema acerca del cual versarán los trabajos, es el siguiente: *Reformas de carácter jurídico que deben plantearse para combatir la crisis industrial y agrícola de la época actual, principalmente en España.*
- 2.ª En todo trabajo se deberán presentar conclusiones en forma de proyectos de ley.
- 3.ª El premio consistirá en un diploma y 1.000 pesetas en metálico.
- 4.ª La Academia, adjudique ó no el premio, podrá declarar accésit á la Memoria que considere digna de él. El accésit, en su caso, consistirá en una Mención honorífica y la adquisición de 50 ejemplares de la obra premiada, si su autor la imprimiese.
- 5.ª Los trabajos que opten al premio deberán presentarse necesariamente en la Secretaría general antes de las doce de la noche del 31 de Octubre de 1889.
- 6.ª Sólo se admitirán trabajos manuscritos inéditos, que no hayan sido premiados en otros certámenes ó concursos, y que estén escritos en idioma español.
- 7.ª Todos los trabajos deberán encabezarse con un lema cualquiera, que se repetirá en el sobre en que necesariamente habrán de presentarse encerrados.
- 8.ª A toda Memoria acompañará otro sobre cerrado y lacrado, que contendrá una tarjeta ó papel manuscrito con el nombre, apellidos y domicilio del autor, y en cuya parte exterior se consignará el mismo lema que encabece la Memoria.
- 9.ª Perderán todo derecho á premio las Memorias cuyos autores quebranten de cualquier manera el anónimo.



Sólo podrán tomar parte en este concurso que el citado día 31 de Octubre de 1889 sean miembros numerarios ó Profesores de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, exceptuando los que pertenecieran á la Junta de gobierno en cualquier tiempo, desde la fecha de esta convocatoria en la en que se calificaron los trabajos presentados y los Académicos que formen ó hayan formado parte del Jurado calificador.

Los trabajos premiados serán propiedad de la Academia, quedando reservados á los autores los derechos que determina el art. 497 del reglamento de esta Corporación.

Para su concesión se formará un Jurado compuesto del Presidente de la Academia, el Secretario general, un individuo de la misma Junta de gobierno, nombrado por el Presidente, y cuatro Académicos Profesores, elegidos por la Academia en Junta general dentro de los primeros sesenta días que sigan á la convocatoria, según previene el artículo segundo del art. 492 del citado reglamento.

La entrega del premio ó del accésit en su caso, tendrá lugar en sesión pública extraordinaria, en la cual, ó en una sesión pública ordinaria, no adjudicándose premio ni accésit, se procederá á quemar, sin abrirlos, los sobres que contengan los nombres de los autores no premiados.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos indicados del reglamento de la Corporación, el Sr. Presidente de la Academia, un individuo de la Junta de gobierno, el Secretario general y los Académicos Profesores Sres. D. Manuel Danvila, D. Gumersindo de Sarrate, D. Vicente Romero Girón y D. Joaquín Gata, elegidos al efecto en la junta general ordinaria de Enero último.

Madrid 1.º de Febrero de 1888.—El Secretario general, Luis de Urquiola.—(Gaceta del 4 de Febrero.)

EXPOSICIÓN UNIVERSAL DE BARCELONA.

Comisión de la Dirección general de Instrucción pública.—Calle de Daoiz y Velarde, número 21.—De acuerdo de la Comisión nombrada con fecha del corriente por la Dirección de Instrucción pública para entenderse directamente con todas las dependencias de este Centro en lo que se refiera al envío de objetos á la Exposición Universal de Barcelona, tengo el honor de dirigirme á V. S. en virtud de la Clasificación de productos y las Instrucciones formuladas por la Comisaría Regia, y rogándole que en vista de ellas tenga la bondad de comunicarme con toda la urgencia que le sea posible la nota de que habla el párrafo primero de dichas Instrucciones en lo que concierne á la Junta provincial de Instrucción pública de Badajoz, que S. S. tan dignamente dirige.

La Comisión no estima necesario encarecer á V. S. la importancia de que ese Centro, como los demás oficiales de su clase, tengan una perfecta representación en el Certamen Universal de Barcelona, y el vivo interés con que la Dirección de Instrucción pública ha de mirar todos los esfuerzos hechos para lograrlos.

Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 31 de Enero de 1888.—El Presidente, Juan F. Riaño.—Sr. Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública de....

NOTICIAS OFICIALES

Por Real orden de 16 de Enero último, se dan gracias á los señores D. Manuel Pérez Porto, D. Manuel Fernández Martín y D. José María Piñar, por su donativo en libros con destino á Bibliotecas populares.—(Gaceta del 6 de Febrero.)

VACANTES.

Se hallan vacantes la cátedra de Retórica y Poética en el Instituto de Mahón, con su agregada de Psicología, Lógica y Filosofía moral, á cargo de un solo profesor, con 2.500 pesetas; la de Geografía é Historia, en el de Baeza, con igual sueldo; la de Canarias, con 3.000; la de Física y Química en el de Mahón, con su agregada de Historia natural, á cargo de un solo profesor, con 2.500, y la de esta última asignatura en los de Soria y Casariego de 2.000 pesetas en el primero y 2.000 en el segundo, las cuales, conforme á lo dispuesto en el Real orden de 8 del corriente, se han de proveer por concurso entre Profesores numerarios de asignaturas análogas y Supernumerarios y Auxiliares de la Sección correspondiente, con derecho al ascenso.

Los aspirantes dirigirán sus instancias documentadas, una para cada cátedra que soliciten, por conducto y con informe del Director del Instituto en que sirvan, en el plazo improrrogable de treinta días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 16 de Febrero.)

Ha de proveerse por concurso una plaza de Profesor auxiliar de la Sección de Letras, vacante en el Instituto de Lérida, percibiendo el que la obtenga la gratificación anual de 4.000 pesetas.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Rectorado de la Universidad de Barcelona, dentro del término de veinte días, contados desde la publicación de este anuncio en la Gaceta; en la inteligencia de que el período hábil para la presentación de dichas solicitudes finalizará á la hora de las dos de la tarde.—(Gaceta del 17 de Febrero.)

Se halla vacante en la Facultad de Derecho de la Universidad de Granada la cátedra de Derecho político y administrativo, dotada con el sueldo anual de 3.500 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso, en el que pueden tomar parte los Catedráticos numerarios de asignatura análoga y los supernumerarios y auxiliares de la Facultad con los derechos que los reconoció el decreto de 6 de Julio de 1877, y el tiempo de servicio y explicación determinado por el de 24 de Octubre de 1884.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas á la Dirección general por conducto del Rector ó Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, á contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.—(Gaceta del 17 de Febrero.)

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer, con arreglo á las disposiciones vigentes, las que á continuación se expresan. Además de los sueldos marcados, tienen casa y retribuciones ó sus equivalentes.

Provincia de Avila.

Por oposición.—De niños.

	Ptas.	Cénts.
Pedro Bernardo.	4100	
Mijares, Arenal, Casillas y Villanueva de Gómez.	825	
Solosancho (auxiliar).	750	

(B. O. de Salamanca del 16 de Febrero.)

Provincia de Cáceres.

Por oposición.—De niños.

Navas del Madroño, Jaraiz, Villanueva de la Vera, Jarandilla, Escorial, Ahigal y Castañar de Ibor.	825
--	-----

Por oposición.—De niñas.

Navalmoral de la Mata y Alcántara.	4400
------------------------------------	------

(B. O. de Salamanca del 16 de Febrero.)

Provincia de Valencia.

Por traslación.—De niños.

Benicasim, Geldo, Figueroles.	625
Villareal.	1375
Vinaroz, Gericca, San Mateo.	4400
Altura, Cincorres.	825
Ayodar, Almedijar, Azuebar, Benafigos, Chilches, La Mata, Portell, Villamalúr.	625

(B. O. de Albacete del 5 de Febrero.)

Valencia.	2000
Onteniente.	1375
Puzol, Onguera, Catarroja.	4400
Tuejar.	825
Benifarrag, Sinarcas, Beniarjó.	625
Requena (ayudantía).	687 50

Por traslación.—De niñas.

Valencia.	2000
Pueblo nuevo del Mar.	4375
Buñol, Moncada.	4400
Albalat de la Ribera.	825
Petrés, Albalat de Segart, Alfarrasi, Vallanca, Carcer, Benisanó, Ayacor, Corpasa.	625
Sueca (ayudantía).	687 50

Por ascenso.—De niños.

Aldea de Venta del Moro.	275
Segart de Albalat.	125
Losilla de Aras.	487 50

Por ascenso.—De niñas.

Rural de Valencia, situada próximo á la Cruz de Mislata.	625
Estubeñy, Alcántara.	375
Losilla de Aras.	487 50

(B. O. de Albacete del 15 de Febrero.)

DISPOSICIONES

de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales, Inspectores, etc., que interesan á los Sres. Maestros.

**Granada.**—Resultando vacantes en el Escalafón de Maestros un lugar de mérito y dos de antigüedad en la primera categoría; dos de mérito y uno de antigüedad en la 2.ª; cuatro en el de mérito y seis en el de antigüedad de la 3.ª; como igualmente en el de Maestras una vacante en el de antigüedad y otra en el de mérito de la 4.ª categoría; otra de mérito y una de antigüedad en la segunda; una de mérito y cinco de antigüedad en la 3.ª; y debiendo proveerse las mencionadas vacantes con arreglo á lo dispuesto en el art. 7.º del Real decreto de 27 de Abril de 1877, la Junta provincial de Instrucción pública convoca por término de un mes, á contar desde el día 11 del corriente, á los Profesores de las Escuelas de uno y otro sexo de la provincia que se crean con derecho á ocupar las referidas plazas vacantes, para que presenten en la Secretaría de dicha Corporación instancia acompañada de la hoja de méritos y servicios debidamente justificada. Los demás

Profesores que no aspiren á las anunciadas plazas, presentarán dentro del plazo señalado su hoja de servicios para la formación de la 4.ª categoría ó el ascenso que les corresponda, si ya estuviesen clasificados.

**Toledo.**—Habiendo de procederse á la elección de nuevo Habilitado de los Maestros del partido de Madrilejos, el Presidente de la Junta provincial de Instrucción pública ha acordado señalar el domingo 26 del actual, á las doce de su mañana, para que pueda verificarse la elección ante el Alcalde de la cabeza del mismo partido.

Variedades.

Pararrayos rurales.—Hierba que hipnotiza.—Reloj sin igual.—Palacio aéreo.—Planetas y cometas.—Nuevo asteroide.

Para resguardar la cabaña ó chozas rústicas, así como los pajaros, es sencillo colocar un pararrayos, consistente en una vara de madera terminando en una punta de cobre, que se coloca verticalmente en la parte superior del edificio; á esta varilla se ata un cordón hecho de paja trenzada ó forcida que vaya desde ella hasta el suelo, procurando no toque á las paredes y que quede enterrado dicho cordón.

Por este medio se puede preservar, no sólo los edificios rústicos, sino también las casas de campo.

El Diputado oaxaqueño, según leemos en la prensa, D. Perfecto Carrera, ha llevado á Méjico una planta que crece en la Mixteca y á la cual llaman los indígenas hierba de la adivinanza.

La toman en diferentes dosis, y á los pocos instantes sobreviene un adormecimiento semejante en todos sus síntomas al sueño hipnótico, y pudiera decirse idéntico, pues el paciente responde con los ojos cerrados á las preguntas que se le hacen, estando en completo estado de insensibilidad. El estado patológico en que hace caer la hierba á cualquiera que la toma, da una especie de don de adivinanza y de doble vista.

Hay más; pierde su voluntad y queda por completo esclavizado al mandato de cualquiera, en grado tal, que la persona dormida puede arrojarse de un balcón, pegarse un tiro ó clavarse un puñal en el momento que se lo ordenen.

Vuelto en sí, nada recuerda de lo hecho durante el sueño provocado por la hierba de la adivinación.

Se va á colocar en la catedral de Strasburgo un reloj, obra del célebre Cristóbal Martín, que será la mejor de su clase conocida hasta el día. Esta maravilla horológica marcará las horas, medias, cuartos, minutos, segundos, días, semanas, meses, años comunes y bisiestos hasta 99.999 de la Era Cristiana. Además señalará la hora exacta de diferentes latitudes, junto con las fases de la luna y otros informes que hasta hoy sólo podían obtenerse en el almanaque.

También contendrá gran número de figuras automáticas que representan la vida del hombre, el credo cristiano y las antiguas mitologías de los paganos y teutones. Sesenta estatuitas, separadas é individualizadas, tocarán los minutos. La muerte estará representada en la forma de un esqueleto bailando. En otra parte aparecerán los doce Apóstoles. Las siete épocas de la vida humana, representadas según las describe Shakespeare; las cuatro estaciones, los doce signos del Zodiaco y otras.

Durante la noche marcará las horas un vigilante nocturno tocando un cuerno, y á la salida del sol aparecerá una *cucú*; pero solamente una vez al año, el primer día de primavera. Además de las mencionadas figuras tiene otra serie completa de figuras móviles esmaltadas, representando los siete días de la creación del mundo y las catorce estaciones de la cruz. A una hora determinada un mognagullo tocará una campana en la torre, arrodillándose y cruzando los brazos en actitud de orar; coronando la obra una deliciosa música de flautas y pitos.

Un inglés archimillonario, Mr. Fay, establecido en Guanajuato (Méjico), ha mandado empezar las obras para la construcción de un palacio aéreo, que tendrá 100 metros de elevación, rodeado de jardines inmensos, á semejanza de los célebres jardines suspendidos de Babilonia. La subida se hará por un ascensor gigante.

Todo ello estará sostenido por enormes pilas-tras de hierro macizo; para la construcción del edificio el único material empleado será el cartón piedra.

Mr. Fay cree indispensable vivir á esta altura para librarse de los microbios que pululan en la atmósfera de las grandes poblaciones.

El edificio se llamará *Palacio de Semiramis*. Estará en comunicación telefónica con la ciudad de Guanajuato y se surtirá de agua de un manantial situado á bastante distancia y adquirido por monsieur Fay.

En el año pasado han descubierto los astrónomos siete planetas nuevos y seis cometas. Los asteroides son los siguientes:

Número 263, llamado Anna, fué descubierto el 25 de Febrero por Palisa, en Viena. Número 266, Alina, el 17 de Mayo por el mismo. Número 267, Tirza, el 27 de Mayo por Charlois, en Niza. Número 268, Adorea, el 9 de Junio por Borrelly, en Marsella. Número 269, idem, el 21 de Septiembre por Palisa, en Viena. Número 270, Analuta, el 8 de Octubre por Peters, en Blitón. Número 271, Pentasilca, el 13 de Octubre por Kuorre, en Berlin.

De los 271 planetas menores actualmente conocidos, 59 han sido descubiertos por J. Palisa, astrónomo del Observatorio de Viena, y 47 por mister Peters, del de Clintón (América).

El primer cometa del año 1887 fué observado por el Sr. Thomé, del Observatorio de Córdoba (República Argentina). Era muy notable, ocupando su cola un espacio de 40º en el cielo.

El segundo lo advirtió desde Philips (Estados Unidos) Mr. Brooks el 22 de Enero.

El tercero, el cuarto y el quinto, fueron descubiertos en 23 de Enero, 16 de Febrero y 3 de Mayo por Mr. Barnad de Vashoille.

Y por último, Mr. Brooks vió el 23 de Agosto el sexto cometa, que es el mismo que observó Olbers en 1815.

El astrónomo M. Charlois ha descubierto el 4 de este mes, desde el observatorio de Niza, el 272.º de los planetas menores situados entre Marte y Júpiter. Es el primero que se ha descubierto este año; es de la 13.ª magnitud y está próximo á la gamma del León.

Boletín bibliográfico.

Desde el mes de Agosto último, hemos recibido las siguientes publicaciones:

(Conclusión.)

*Discurso* de D. José Lamba y San, Profesor de música del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, en el acto público de la solemne distribución de premios á los alumnos del mismo, correspondiente al curso de 1886 á 1887. Madrid, imprenta del Colegio Nacional de Sordo-mudos y de Ciegos, 1887.

*Instituto de segunda enseñanza de Zaragoza.* Memoria del curso de 1885 á 86. Zaragoza, 1887.

*Sociedad Económica de Amigos del País de Santiago,* sesión solemne de adjudicación de premios á los alumnos de la Escuela de la Sociedad Económica de Amigos del País, de Santiago, celebrada el 26 de Julio de 1887. Memoria del Secretario, relación de los alumnos premiados, discurso del Director, id. del Gobernador de la provincia, estado de matrícula de 1886 á 87. Santiago, 1887.

*Memoria y cuenta general* de la caja de ahorros escolar dominical de obreros de Pamplona, correspondiente al año de 1887, dedicada á la Junta Inspectora del centro escolar dominical de obreros de la misma. Pamplona, Imp. de Nicolás Marcelino, 1888.

*Instituto del Cardenal Cisneros.* Memorias de los cursos de 1881 á 1882, 1882 á 1883 y 1883 á 1884. Madrid, establecimiento tipográfico de Rivadeneira, 1883.

*Reseñas de las instituciones de enseñanza mercantil en Europa,* seguida de unos apéndices sobre esta materia, por R. Esteban San José, Catedrático de legislación mercantil comparada y sistemas Aduaneros en la Escuela superior de Comercio de Madrid. Madrid, imp. de J. García, 1887.

*Un juicio de conciliación.* Juguete cómico en un acto, original de D. Manuel González y Moro, Profesor de primera enseñanza y Maestro de la Escuela pública de párvulos de Vitigudino. Salamanca, 1887.

*Cuestión de actualidad.* El arriendo de aduanas. Habana, 1887.

*Memoria* leída en la inauguración del curso de 1887-88 de la escuela de adultos de la Propaganda católica de Palencia. por el presbítero D. José María Mansi, director de la misma. Palencia, imprenta de Alonso y Z. Menéndez.

*La cruz de nacar,* poema por D. José Rodao. Segovia, Imp. de F. Santiuste, 1887.

*Administración Soto.* Anuario del Liceo de Costa Rica, por el Director D. San José, de Costa Rica imp. Nacional, 1887.

*La enseñanza Académica y la Popular.*—Discurso leído en el acto solemne de la apertura de curso y adjudicación de premios á los alumnos de la escuela municipal de Artes y Oficios, por D. Fernando Aranjó, Doctor en Letras y Licenciado en Derecho, Catedrático de alemán en el Instituto provincial y de francés en el mismo, y endicha escuela, correspondiente de la Real Academia de la Historia, laureado por la de San Fernando, etc. Imprenta de Francisco Núñez Izquierdo, 1887.

*Pequeña guía del viajero* en Alcalá de Henares.



publicada por la Redacción del periódico local La cuna de Cervantes. Imp. de La cuna de Cervantes, 1887.

Educación cívica en las Escuelas; discurso inaugural leído en la sesión pública celebrada el 16 de Enero por la Sociedad Barcelonesa de Amigos de la Instrucción en el Instituto de Fomento del Trabajo Nacional, por el socio de número D. José Bartomeu y Jimeno, Maestro Normal y Director de una de las escuelas municipales de esta ciudad. Barcelona, 1887.

El marino, novela por D.ª Carmen Becerro de Pato (segunda edición). Santiago, Imp. de Jesús L. Almela, 1887.

Problemas de Aritmética, colección de cuadernos para los niños, por D. Juan Saura Velasco, subdirector y profesor de primera enseñanza del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes.—Cuaderno 1.º de la misma, precio 25 céntimos. Murcia, Imp. de los hijos de Nogués, 1886.

Solemne sesión pública celebrada por la Academia Barcelonesa Filosófico-científica de Santo Tomás de Aquino en honor de su angélico Patrón el día 20 de Marzo de 1887, en el salón del trono del palacio Episcopal, precedida de la reseña leída en la sesión pública anterior por el Secretario general de la Academia. (Se publica por acuerdo de la Academia). Barcelona, imp. de la viuda é hijos de F. Subirana, 1887.

Antonio J. Bastinos. Necrología de D. Francisco de P. Isaura. Barcelona, imp. de Jaime Jepús, 1887.

Discurso leído en la Universidad Central en la solemne inauguración del curso académico de 1887 á 1888, por el Dr. D. José R. Carracido, Catedrático de la Facultad de Farmacia. Madrid, 1887.

Universidad Central. Memorias estadísticas de los cursos de 1884 á 1885 y 1885 á 1886, y anuarios de 1885 á 1886 y 1886 á 87 del distrito universitario que se publica con arreglo á la instrucción 47 de las aprobadas por Real orden de 15 de Agosto de 1877. Madrid, 1887.

Discurso leído en el solemne acto de apertura del curso académico de 1887 á 1888 en la Universidad de Zaragoza, por el Dr. D. Bruno Solano y Torres, Catedrático y Decano de la Facultad de Ciencias. Zaragoza, Imp. de C. Ariño, 1887.

Universidad literaria en Oviedo. Discurso leído en la solemne apertura del curso académico de 1887 á 88 por el Dr. D. José M. Rogelio Jove y Bravo, Catedrático numerario de Derecho político y administrativo. Memoria correspondiente al de 1885-86 y anuario para el de 1886 á 1887. Oviedo, Imp. de Vicente Brid, 1887.

Discurso leído en la Universidad de Salamanca en la solemne apertura del curso académico de 1887 á 1888 por el Dr. D. Juan Pablo Pérez de Lara, Catedrático numerario de la Facultad de Derecho. Salamanca, Imp. de Francisco Núñez Izquierdo, 1887.

Gran diploma ornamental compuesto en vista de los motivos más ricos de ornamentación del Louvre, de Paris, por D. Julián Bastinos, cromolitografiado en doce colores y oro, por Magín Pujaadas. Barcelona, librería de Juan y Antonio Bastinos, 1888.

Universidad literaria de Salamanca. Memoria del estado de la instrucción en esta Universidad y establecimientos de enseñanza de su distrito correspondiente al curso académico de 1885 á 1886. Salamanca, Imp. de Francisco Núñez Izquierdo, 1887.

respondiente al curso académico de 1885 á 1886. Anuario de 1886 á 1887. Variedades. Salamanca, imp. de Jacinto Hidalgo, 1886.

Discurso inaugural leído en la solemne apertura de la Universidad literaria de Sevilla el día 1.º de Octubre de 1887, por el Doctor D. Prudencio Mudarra y Párraga, Marqués de Campoameno, Catedrático por oposición de Literatura general y Española. Sevilla, imp. de José María Ariza, 1887.

Real Universidad de la Habana. Oración inaugural pronunciada en la solemne apertura del curso académico de 1887 á 1888 y anuario del de 1885 á 1886, que se publican con arreglo al artículo 106 del Reglamento Universitario. Habana, imp. del Gobierno y Capitanía general por S. M. 1887.

Diploma para premios á los alumnos de los Colegios y Escuelas de primera enseñanza, cromolitografiado en varios colores. Barcelona, librería de Blas Cami y hermano, 1888.

Fundición de letra bastarda española, ó sea tipos móviles de caracteres españoles para la imprenta. Barcelona, Fundición de Ceferino Gorchs, 1887.

Errores en Matemáticas, por D. Luciano Navarro, Doctor en Ciencias y Catedrático de Matemáticas del Instituto de Salamanca. Salamanca, 1887.

Sección de noticias.

ANUNCIOS DE PAGOS.

Barcelona.—La orden dictada por el señor Gobernador civil para que hicieran efectivos varios Ayuntamientos los complementos correspondientes á los trimestres primero y segundo del actual año económico, va produciendo sus efectos, porque son muchos los Municipios que han dado cumplimiento á lo dispuesto por aquella Autoridad.

Toledo.—Parece que el Gobernador civil ha dirigido enérgicas comunicaciones á varios Alcaldes, que retrasan considerablemente los ingresos en Caja para pago de las atenciones de sus Escuelas.

NOMBRAMIENTOS.

Tarragona.—En méritos de concurso han sido nombrados: D. Federico Saura, para Peramea; D. Pedro Francisco Ciprián, para Tost; D. Enrique Escolá, para Roselló; D. Pedro Teixidó, para Villanueva de la Barca; D. Francisco Torres, para Molsosa; D. Felipe Claret, para Vilet (Rocafort de Vallbona); D.ª María Borrás, para Santa Lña, y D.ª Teresa Baqué, para Tiurana.

Érida.—En virtud de oposición han sido nombrados: D. Ramón Montañola, para Torre del Español; D. Enrique Portalés, para Tivenys, y doña Encarnación Bes, para la Ayudantía de Reus.

Teruel.—Acaban de ser nombrados: D. Fernando Saicho, para la escuela de párvulos de Teruel; D.ª María de la Estrella y Miguel, para la Regencia de la práctica de la Normal de Macstras, y D.ª María Guadalupe de Albacete, para la escuela de niñas de Albalate.

El Ayuntamiento de Sobrescobio (Oviedo), ha acordado elevar el sueldo de la Escuela de San Andrés á 825 pesetas anuales.

La decana de las Profesoras de instrucción primaria de Lisboa, D.ª Teresa de Jesús, ha cumplido en 42 del mes pasado la edad de 104 años. Su nombramiento es de 31 de Octubre de 1814. Está jubilada con su sueldo íntegro, por el cual cobra 240 reis por día. Es soltera y goza de perfecto estado en sus facultades intelectuales.

—Ha fallecido en Cartagena (Murcia), D. Nicolás González Corroto, Maestro de una de aquellas Escuelas é Inspector de primera enseñanza que fué de Toledo.

—De la Casa Ayuntamiento de Burgos han desaparecido 4.350 pesetas pertenecientes al Depositario y al Habilitado de los Maestros.

—La Dirección general de Instrucción pública ha concedido una Biblioteca popular á la Escuela de niños de Membrilla y otra á la de Miguelterra.

—Parece que el jardín que existe á la entrada del paseo de coches del Retiro será cerrado con verja, con objeto de destinarlo al recreo de los niños que asisten á la Escuela fundada por la testamentaria del ilustre patrio D. Lucas Aguirre.

—El Ayuntamiento de Gracia (Barcelona) se propone incluir en cada presupuesto municipal la cantidad necesaria para la creación de una Escuela más, hasta alcanzar el número que la Ley señala. Una de esas Escuelas se proveerá en las oposiciones del próximo Diciembre.

—El Ayuntamiento de Prado del Rey (Cádiz), ha aumentado el sueldo de la Auxiliar de la Escuela de niñas.

—La Junta provincial de Instrucción pública de Tarragona ha ordenado al Habilitado, Sr. Aguadé, que conteste si ha cumplido las condiciones impuestas por los Maestros del partido de Reus.

—Por renuncia de los Maestros que las regentaban han quedado vacantes las escuelas públicas de Barriuso y Quintanaraya.

—El Gobernador civil de Granada ha aprobado el Reglamento para la Asociación de Maestros de aquella provincia.

—Ha fallecido un hermano del Vicepresidente de la Asociación provincial del Magisterio de Cádiz, D. Servando G. Caire, á quien acompañamos en su dolor.

—De la Revista de Primera Enseñanza, de Cádiz: «Por primera vez después de muchos años se han quedado sin cobrar el aumento gradual correspondiente al ejercicio económico, que terminó en Junio último, los profesores de la provincia de Cádiz.»

—Por el Ministerio de Fomento se ha ordenado á la Diputación provincial de Zaragoza, que haga las propuestas para el nombramiento de Profesores auxiliares de la Escuela Normal de Maestros.

—Por el cargo de Arquitecto del Instituto de Jovellanos, ha sido nombrado D. Ignacio Velasco.

—Ha sido trasladado D. Gabriel J. Guzmán á la cátedra de Agricultura de la Coruña, y al Instituto de Baleares el Catedrático del de Santiago, don Jaime Subirá.

—Se ha concedido la permuta solicitada por los Catedráticos de Latín y Castellano, Sres. D. Jesús Murnais y D. Fabián Ruano.

—La Academia de Ciencias Morales y Políticas ha concedido el *accessit* (del concurso sobre el tema «La emigración») á la memoria presentada por don Cristóbal Botella.

El premio ha sido declarado desierto.

—El Ayudante numerario de la Escuela central de Artes y Oficios, D. Gabriel Gironi, dió ayer una conferencia á los alumnos de la misma en la sección primera de la mencionada Escuela, planta baja del Ministerio de Fomento.

—La Sociedad Aristotélica ha celebrado, en el Centro de Asturianos, una velada en honor del que fué su presidente, D. Agapito González Callejo.

—La apertura de la Escuela de Artes y Oficios de Santiago, que tendrá lugar uno de estos días, será presidida por el Sr. Montero Ríos.

—El Sr. Castelar, electo académico de la Historia hace ya muchos años, pero sin haber ingresado en la docta corporación, lo hará en breve, tratándose en su discurso de recepción la conquista del Nuevo Mundo. Le contestará á nombre de la Academia el Sr. Cánovas del Castillo.

—Ha sido nombrada Regente de la Escuela práctica agregada á la Normal de Maestras de Teruel, D.ª María de la Estrella y Miguel.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por flores suscritores se consignán en esta sección. Deben, pues, éstos remitirlos pronto á fin de evitar perjuicios, ven consignados los que verifican.

Las Palmas.—F. C. R.—Recibida su carta y anotado el pago de la suscripción; se remite por correo.

Santa Cruz de Tenerife.—S. G.—Recibida su carta y sellos; abonada la suscripción por el año que se remitió recibo.

La Laguna.—J. L. B.—Idem id. id. Gavilanes.—P. D.—Enterado de su carta; cumple lo que promete.

Las Palmas.—B. A.—Enterado de su carta; se remite por correo.

Granada.—M. P. G.—Idem id. id. Castellón.—J. A. C.—Idem id. id.

Tornos.—J. S. de la O.—Hecha la rectificación; se remiten los números que pide.

Madrid.—E. L.—Recibida su carta; queda anotada la suscripción; se remiten los números que pide el pago de la suscripción; se hará el recibo que desea; se remitirá el recibo.

Almuñécar.—D. C.—Enterado de su carta; remitidos los talones; se contesta por carta; se remite recibo.

Abellá de la Conca.—V. A. T.—Conforme con carta; espero cumpla lo que promete; se remite por correo.

Tordesilos.—R. S.—Recibida su carta; lo que no es posible; se contesta por tarjeta postal.

Ecija.—E. E.—Idem id. id. Tudelilla.—F. P.—Recibida su carta; corrientes los libros hasta fin de Diciembre de 1888; se remiten los libros que pide.

Santa Coloma de Queralt.—C. S.—Conforme con carta; corrientes la suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; se remitirán certificados de los que pide.

Somio.—J. A. S.—Enterado de su carta; recibida la libranza; corrientes la suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; se remitirán recibos y hoja mensual de Las Ocurrencias.

Tartarón de Abellanas.—J. M.—Recibida su carta; contestará.

Ontaneda.—M. V.—Enterado de su carta; se remite reclamación de La Revista Popular.

Conesa.—V. E.—Recibida su carta; se remite el mero que pide.

Estaña.—E. S.—Recibida su carta; anotada la suscripción; remitidos los números desde 1.º de Enero espero cumpla lo que promete.

Lorbés.—M. G.—Idem id. id. Allora.—V. L.—Enterado de su carta; se remite la carta.

Cihuela.—A. L.—Recibida su carta y libranza; anotado el pago de la suscripción; se remite recibo Las Ocurrencias.

Rioseco.—J. P. V.—Enterado de su carta; recibida la libranza; corrientes la suscripción hasta fin de Marzo; se remite recibo; sobra un real.

Segovia.—R. P.—Conforme con su carta; corrientes la suscripción hasta fin de Octubre de 1888; se remite recibo.

Lanseros.—A. D. G.—Recibida su carta; se remite por correo.

Alzámora.—J. Ch.—Enterado de su carta; recibidos los talones del Giro mutuo; queda corrientes la suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; se remite la hoja semanal de Las Ocurrencias y recibo.

Valencia.—C. D. M.—Conforme con su carta; corrientes la suscripción hasta fin de Diciembre de 1888; se remite recibo.

Cantoria.—L. S.—Recibida su carta; queda anotada la suscripción; espero cumpla lo que promete.

Sevilla.—R. Z.—Enterado de su carta; se remite la carta.

Villafranca del Panadés.—J. B. y B.—Queda anotada la suscripción; se entregarán los libros que pide.

Vega de Pas.—A. F. de los R.—Anotada la suscripción; corrientes la suscripción hasta fin de Enero de 1889; se remitirán los números desde 1.º de Febrero.

Habana.—J. F. S.—Idem id. id. Montejo de la Sierra.—F. M.—Corrientes la suscripción hasta fin de Diciembre de 1888.

Tudelilla.—F. P.—Idem id. id.

MADRID: 1888.—Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, á cargo de G. Juste, Pizarro, 13, bajo.

— ANUNCIOS —

ERRORES EN MATEMATICAS

Por DON LUCIANO NAVARRO Doctor en Ciencias y Catedrático de Matemáticas del Instituto de Salamanca. Precio tres pesetas.

- Obras del mismo autor. Algebra y Aritmética. 8. Geometría y Trigonometría. 6. Resolución general de las ecuaciones numéricas. 4.50. Procedimiento para la aproximación de la raíz cuadrada de los números. 4. Se vende en las principales librerías.

EL MAESTRO DE ALDEA. NUEVO, COMPLETO Y pedagógico método de lectura, por D. Francisco Menéndez y Martínez, Maestro de primera enseñanza de Amarás, en Tineo, con la aprobación eclesiástica; cuaderno primero. El presente método está dividido en tres cuadernos: el primero contiene los abecedarios, sílabas y palabras, ó sea la lectura mecánica; el segundo, frases cortas y períodos largos, hasta la lectura corriente, en impreso, y el tercero, perfeccionamiento de la lectura manuscrita. Se halla de venta en Oviedo, imprenta católica de Carlos Uria Valdés, San Juan, 8.—1887.

BIBLIOTECA DEL GENIO MEDICO-QUIRURGICO. Estrechez de la uretra, por el Dr. D. Alejandro

Settier, discípulo de los Hospitales de Paris, especialista en las enfermedades de las vías genito-uritarias. Se halla de venta en las principales librerías, en la administración de El Genio Médico-Quirúrgico, Columela, 3, 2.º izquierda, y en casa de su autor, al precio de 3 pesetas en Madrid y 3.50 en provincias. Los pedidos deberán ir acompañados de su importe y de un sello de 75 céntimos de peseta, los que deseen recibirlo certificado.

EL MENTOR, NOVISIMO MANUAL DE LECTURA para uso de los niños que concurren á las Escuelas de Instrucción primaria, por D. Zacarías Romualdo de San José, Maestro de primera enseñanza superior; libros 1.º, 2.º y 3.º, Madrid, imprenta y casa editorial de Felipe González Rojas, San Rafael, 9 (Barrio de Pozas), 1887.

MICROBIOS Y ENFERMEDADES, POR EL DOCTOR M. D. J. Schmitt, profesor agregado á la Facultad de Medicina en Nancy, versión castellana de don Gustavo Róboles y Campos, ex-alumno interno por oposición de la clínica de la Facultad de Medicina de Madrid, Médico numerario por oposición de la Beneficencia municipal é individuo de varias corporaciones científicas; ilustrada con 24 grabados intercalados en el texto. Se halla de venta en la librería editorial de D. Carlos Bailly Baillière, Madrid.

NOCIONES DE ARITMÉTICA PARA USO DE LAS Escuelas de instrucción primaria, por D. Manuel Borda y Pérez, se halla de venta en las principales librerías de Madrid y provincias y en casa del autor, calle de Libreros, núm. 3 7, Alcalá de Henares, al precio de una peseta ejemplar.

SANTIAGO BONILLA MIRAT, PTOMAINAS Y LEUCOMAINAS, breve noticia histórica de su descubrimiento é importancia del mismo para la Química, para la Química biológica, la Patología, la Terapéutica y la Administración de justicia. Discurso leído en la solemne inauguración del curso de 1887 á 1888 en la Universidad de Valladolid. Se halla de venta en la librería nacional y extranjera de H. de Rodríguez, Valladolid.

AÑO NUEVO. JUGUETE CÓMICO PARA NIÑOS EN Averso, por D. Lope Damián Ruiz Rodríguez. Se vende en la librería de Juan y Antonio Bastinos, Pelayo, 52, Barcelona.

FLORES DEL CIELO.—EL DECÁLOGO CON IMÁGENES explicadas á los niños, por D.ª Pilar Pascual de San Juan, con aprobación de la Autoridad eclesiástica, previa censura del Rdo. D. Juan Miguel Torres García, cura párroco; 6.ª edición ilustrada con 10 láminas. Se halla de venta en la librería de Juan Antonio Bastinos, Pelayo, 52, Barcelona.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA por D. FRANCISCO DE MENDOZA, Profesor de la Escuela especial de Pintura, Escultura y Grabado.

Este tratado, que contiene las principales reglas, máximas y preceptos necesarios á los jóvenes que se dedican al estudio de las Bellas Artes, se vende á cuatro reales ejemplar en la Administración de «El Magisterio Español», Barco, 20, principal, Madrid.

EL FARO DE LA JUVENTUD PARA USO DE LAS ESCUELAS DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA POR DON JUAN DE DIOS VICO Y BRAVO CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA

Este precioso libro se halla de venta, al precio de una peseta el ejemplar, en la Administración de este periódico, Barco, 20, principal, y en las principales librerías.

SECCIÓN DE ESPECTACULOS. BOLETÍN DEL DÍA 20.

- REAL.—No hay función. PRINCESA.—A las 8 y media.—F. 100 de teatro. T. 1.º par.—4.ª serie.—El nudo gordiano. Tigre de Bengala. ZARZUELA.—A las 8 y media.—F. 132 de teatro. no.—T. 1.º impar.—3.ª serie.—El milagro de Virgen. CIRCO DE PRICE.—A las 8 y media.—F. 100 de teatro. COMEDIA.—A las 8 y media.—T. 1.º.—5.ª serie.—El mayordomo.—El sombrero de copa. LARA.—A las 8 y media.—T. 1.º par.—Comedia. Ila.—Llueven regalos.—Mam'zelle Nitouche.—Segundo acto. APOLO.—A las 8 y media.—Cuba libre.—Segundo acto.—Sueños de oro.—Segundo acto.